

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 12 de agosto de 2008 de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes que no han presentado la documentación requerida.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, situada en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, así como en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 12 de agosto de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Rafael López-Sidro Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución del expediente sancionador DE-MA-43-2007.

Núm. Expte.: DE-MA-43-2007.

Interesado: Trevor Francisc Beresford.

Último domicilio conocido: Las Majadillas Bajas, núm. 18, 29711, Alcaucín (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución del expediente DE-MA-43-2007, procedimiento sancionador incoado por vallado de parcela con alambrada y postes metálicos con un perímetro de 230 m aproximadamente y 1,5 m en zona de servidumbre y policía, así como la construcción de una vivienda con piscina en zona de policía del río Alcaucín, todo ello sin autorización de este organismo de cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d del Texto Refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315.c del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 240 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización de la actuación en el supuesto de que sea posible su otorgamiento, y deberá retranquear la valla respetando la zona de servidumbre.

Acto notificado: Resolución Definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 2 de noviembre de 2007.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el Modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 11 de julio de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos del expediente sancionador DE-GR-1191-2007.

Núm. Expte.: DE-GR-1191-2007.

Interesado: José Luis Rodríguez Mancilla.

Último domicilio conocido: C/ Escribano Valderas, bloque B, 1.º C, 18600, Motril (Granada).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-GR-1191-2007, procedimiento sancionador incoado por construcción de recinto de obra con vallado metálico destinado a la guarda de perros de una planta de más de 10 x 6 metros en terrenos de D.P.H. por el deslinde del río Guadalfeo, junto a la parcela 251 del polígono 3, en el término municipal de Vélez de Benaudalla, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; menos grave, art. 316.d, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de hasta 30.050 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización de la actuación en el supuesto de que fuese posible su otorgamiento, en caso contrario, deberá reponer y restituir la zona afectada a su estado originario.

Acto notificado: Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 11 de julio de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos del expediente sancionador DE-GR-1192-2007.

Núm. Expte.: DE-GR-1192-2007.

Interesado: José David Delgado Pérez.